

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Abril primero del dos mil veinticuatro

De acuerdo a los poderes que le confiere el art. 54 del C de P. Laboral, al Juez de éste despacho, decreta la siguiente prueba de oficio:

- Oficiar a FUNERARIA CAPILLAS DEL NORDESTE S.A.S a efecto de que remitan las facturas del servicio exequial con ocasión del fallecimiento del señor LUIS MANUEL SANTERO CIPRIAN, cc 3.896.676.

Así las cosas, se aplaza audiencia UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, a fin de celebrarse el día **TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO a las NUEVE DE LA MAÑANA.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 049

Hoy 2 del mes de abril/ del año 2024

Siendo las ocho de la mañana